

ACTA NÚMERO 04/2026

Siendo las 10:30 horas del día 13 de julio de 2026, se reunió la Mesa de Contratación en la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG), estando presentes los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Josu Llona Sabarte (Por delegación del Presidente de BHG)

SECRETARIO: Josu Llona Sabarte (Coordinador de BHG)

VOCALES: Carmen Serrano Hospital (Administrativa Jurídico-Contable BHG)

Por incompatibilidad de agenda, está ausente Andoni Gento Logroño, quien como Presidente de BHG ejerce funciones de Presidente en la Mesa de Contratación, delegando su representación en Josu Llona Sabarte, integrante de la Mesa de Contratación en su condición de Coordinador de BHG.

A continuación, el Presidente declara perfectamente constituida la Mesa de Contratación, sin oposición, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales para la celebración de la misma, manda dar lectura del Orden del Día, cuyo contenido es el siguiente:

- ***Asunto 1º Contratación de la prestación del servicio de “Asesoramiento jurídico laboral dirigido a personas desempleadas y ocupadas en mejora de empleo de Basauri y Etxebarri” (Exp 03/2026/EMP Asesoramiento laboral).***
 - 1.1. Apertura del Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.**
 - 1.2. Apertura del Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.**
- ***Asunto 2º Contratación de la prestación del servicio de “Asesoramiento individual en el ámbito del marketing digital dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri” (Exp 01/2026/CCE Asesoramiento Marketing Digital).***
 - 2.1. Apertura del Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.**
 - 2.2. Apertura del Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.**

Asunto 1º Contratación de la prestación del servicio de “Asesoramiento jurídico laboral dirigido a personas desempleadas y ocupadas en mejora de empleo de Basauri y Etxebarri” (Exp 03/2026/EMP Asesoramiento laboral).

1.1. Apertura del Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 03/2026/EMP Asesoramiento laboral.

Considerando el objeto, la cuantía y la duración del contrato, y atendiendo a lo establecido al respecto en la Ley de Contratación del Sector Público, en fecha 18 de junio de 2026 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación de la prestación del servicio de “Asesoramiento jurídico laboral a personas desempleadas y ocupadas en mejora de empleo de Basauri y Etxebarri” del Plan de Actuación del Área de Empleo de BHG para los ejercicios 2026-2027 mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

El servicio objeto de contratación constituye una unidad funcional de actuación, por lo que no se considera procedente su división en lotes.

Se da publicidad del procedimiento de contratación en el Perfil de Contratante de BHG con fecha 19 de junio de 2026.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

- ALBERTA FERNÁNDEZ MONEO
- CENTRO DE ESTUDIOS INATEC, S.L.

Se revisa la documentación aportada en el Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable”, al objeto de verificar si las empresas cumplen con lo establecido al respecto en las cláusulas 6 y 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente listado:

Empresas	Documentación presentada	Conclusión sobre la documentación presentada
ALBERTA FERNÁNDEZ MONEO	Declaración responsable. Anexo I	Completa y Correcta
CENTRO DE ESTUDIOS INATEC, S.L.	Declaración responsable. Anexo I	Completa y Correcta

A la vista de lo anterior, tras el análisis de la documentación aportada por las participantes, se admiten a licitación las siguientes empresas:

- ALBERTA FERNÁNDEZ MONEO
- CENTRO DE ESTUDIOS INATEC, S.L.

1.2. Apertura del Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.

Una vez verificadas las Declaraciones Responsables contenidas en el Sobre A, se procede a la apertura de los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” y, tras verificar la documentación contenida en ellos, se hace entrega de la documentación contenida en los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” al personal encargado de proceder a ponderar los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor indicados específicamente en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asunto 2º Contratación de la prestación del servicio de “Asesoramiento individual en el ámbito del marketing digital dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri” (Exp 01/2026/CCE Asesoramiento Marketing Digital).

2.1. Apertura del Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 01/2026/CCE Asesoramiento Marketing Digital.

Considerando el objeto, la cuantía y la duración del contrato, y atendiendo a lo establecido al respecto en la Ley de Contratación del Sector Público, en fecha 18 de junio de 2026 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación de la prestación del servicio de “Asesoramiento individual en el ámbito del marketing digital dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri” del Plan de Actuación del Área de Emprendimiento de BHG para los ejercicios 2026-2027 mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

El servicio objeto de contratación constituye una unidad funcional de actuación, por lo que no se considera procedente su división en lotes.

Se da publicidad del procedimiento de contratación en el Perfil de Contratante de BHG con fecha 19 de junio de 2026.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

- JUAN FRANCISCO RUÍZ RODRÍGUEZ

Se revisa la documentación aportada en el Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable”, al objeto de verificar si las empresas cumplen con lo establecido al respecto en las cláusulas 6 y 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente listado:

Empresas	Documentación presentada	Conclusión sobre la documentación presentada
JUAN FRANCISCO RUÍZ RODRÍGUEZ	Declaración responsable. Anexo I	Completa y Correcta

A la vista de lo anterior, tras el análisis de la documentación aportada por las participantes, se admiten a licitación las siguientes empresas:

- JUAN FRANCISCO RUÍZ RODRÍGUEZ

2.2. Apertura del Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.

Una vez verificadas las Declaraciones Responsables contenidas en el Sobre A, se procede a la apertura de los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” y, tras verificar la documentación contenida en ellos, se hace entrega de la documentación contenida en los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” al personal encargado de proceder a ponderar los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor indicados específicamente en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 10:55 horas del día expresado en el encabezamiento, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico, y firmando los componentes de la Mesa en prueba de conformidad.

VºBº del Presidente (Por Delegación)
Josu Llona Sabarte

El Secretario
Josu Llona Sabarte

VºBº del Vocal
Carmen Serrano Hospital